

18 de diciembre

Diez horas después de la llegada del esperado fax del Ministerio de Fomento, en el que se confirmaba que el Aeropuerto Central Ciudad Real podía comenzar sus operaciones, la primera gran infraestructura aeronáutica de gestión privada del país abría sus puertas, a las 9 de la mañana del día 18 de diciembre de 2008, una fecha histórica para Ciudad Real y para la aeronáutica española.

Y no tardó demasiado en estrenar la pista de 4 kilómetros de longitud el primer avión, en este caso, una avioneta Cirrus SR20 que llegó pasadas las 11 de la mañana, procedente del aeródromo madrileño de Cuatro Vientos, pilotada por Antonio Vázquez y Juan Carlos Manrique, quienes calificaron las instalaciones como "de primera categoría".

Dos horas más tarde, aterrizó una Piper Cherokee, a cuyos mandos estaban Ángel Morales y sus hijos Óscar y Javier, que quisieron probar las instalaciones en las que planean poner en marcha una empresa especializada en transporte aéreo ejecutivo y quienes también reconocieron que se encontraban ante "un aeropuerto extraordinario".

Pero faltaba aún el estreno 'de verdad', el despegue y aterrizaje de aviones

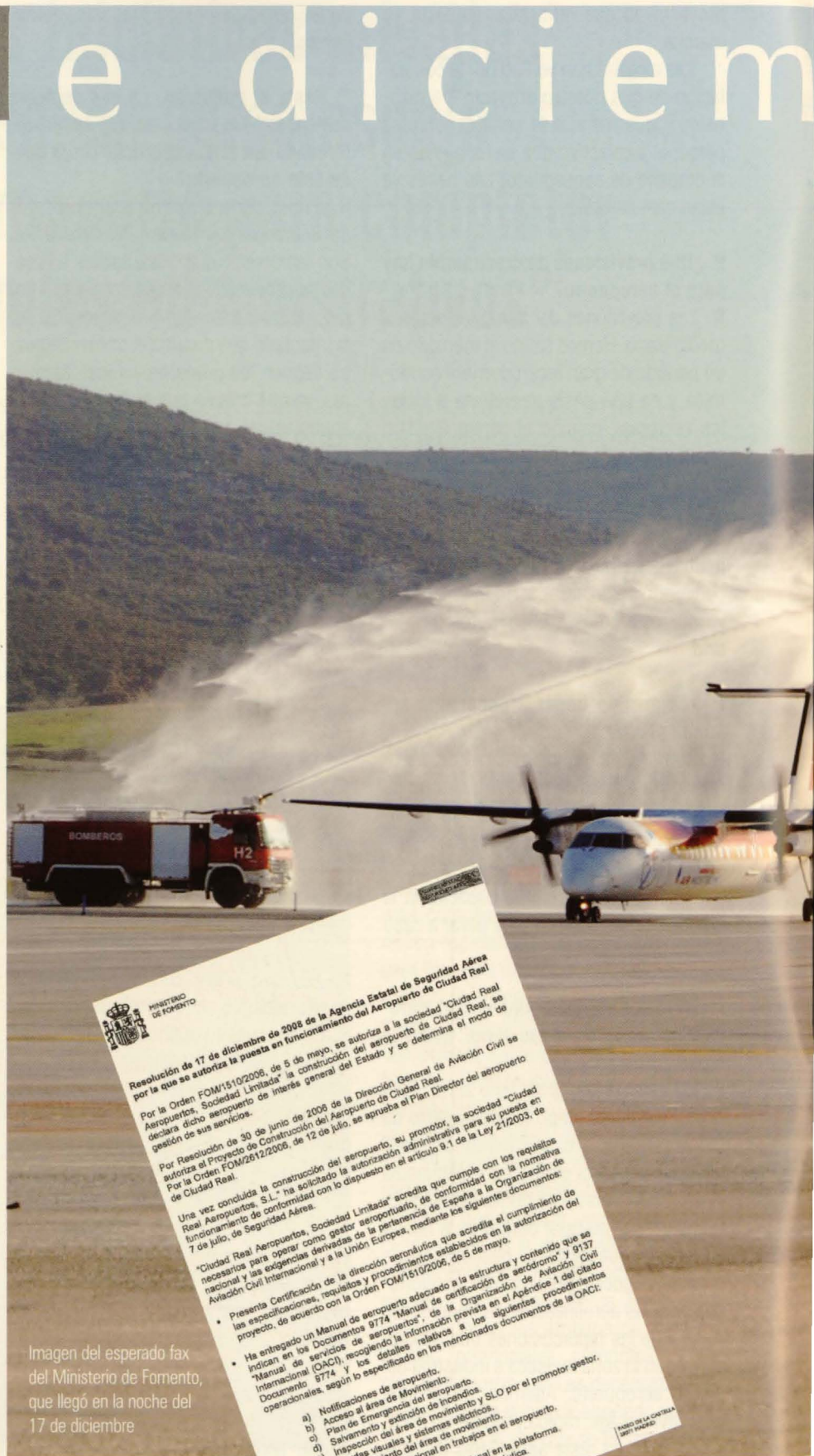


Imagen del esperado fax del Ministerio de Fomento, que llegó en la noche del 17 de diciembre

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 17 de diciembre de 2008 de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea por la que se autoriza la puesta en funcionamiento del Aeropuerto de Ciudad Real

Por la Orden FOM/1510/2008, de 5 de mayo, se autoriza a la sociedad "Ciudad Real Aeropuertos, Sociedad Limitada" la construcción del aeropuerto de Ciudad Real, se declara dicho aeropuerto de interés general del Estado y se determina el modo de gestión de sus servicios.

Por Resolución de 30 de junio de 2006 de la Dirección General de Aviación Civil se autoriza al Proyecto de Construcción del Aeropuerto de Ciudad Real.

Por la Orden FOM/2612/2006, de 12 de julio, se aprueba el Plan Director del aeropuerto de Ciudad Real.

Una vez concluida la construcción del aeropuerto, su promotor, la sociedad "Ciudad Real Aeropuertos, Sociedad Limitada" acredita que cumple con los requisitos necesarios para operar como gestor aeroportuario, de conformidad con la normativa nacional y las exigencias derivadas de la pertenencia de España a la Organización de Aviación Civil Internacional y a la Unión Europea, mediante los siguientes documentos:

- Presenta Certificación de la dirección aeronáutica que acredita el cumplimiento de las especificaciones, requisitos y procedimientos establecidos en la autorización del proyecto, de acuerdo con la Orden FOM/1510/2006, de 5 de mayo.
- Ha entregado un Manual de aeropuerto adecuado a la estructura y contenido que se indican en los Documentos 9174 "Manual de certificación de aeródromo" y 9137 "Manual de servicios de aeropuertos", de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), recogiendo la información prevista en el Apéndice 1 del estado Documentales 9174 y los detalles relativos a los siguientes procedimientos operacionales, según lo especificado en los mencionados documentos de la OACI:
 - a) Notificaciones de aeropuerto.
 - b) Acceso al Área de Movimiento.
 - c) Plan de Emergencia del aeropuerto.
 - d) Salvamento y extinción de incendios.
 - e) Inspección del área de movimiento.
 - f) Ayudas visuales y sistemas electrónicos.
 - g) Mantenimiento del área de movimiento.
 - h) Seguridad operacional en trabajos en el aeropuerto.
 - i) Gestión de seguridad operacional en la plataforma.
 - j) Gestión de seguridad operacional en parte aeronáutica.
 - k) Control de vehículos en parte aeronáutica.

BASES DE LA CASTILLA LEÓN PASADÓ